

Ayuntamiento de Horcajo de Santiago  
Plaza de España, nº 1  
16410 (Cuenca)

NÚM. SALIDA: .....

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO,  
DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2.015.**

*Sres./as Asistentes.*

**ALCALDESA-PRESIDENTA.**

Dña. María ROLDÁN GARCÍA

**CONCEJALES/AS.**

*Grupo Municipal Popular*

D. Gregorio URBANOS URBANOS

D. Tomás ROLDAN LUNA

Dña. Concepción JIMENEZ GARRIDO

D. Luis Alberto MANZANARES ROLDAN

Dña. Celia JAEN CAMPOS

*Grupo Municipal Socialista*

D. Oscar Javier MARTINEZ GARCÍA

D. Faustino BARAJAS LLANOS

Dña María de los Angeles GARCIA GARCIA

D. José Vicente GARCÍA MARTINEZ

Dña Inmaculada URBANOS LOPEZ

**CONCEJALES AUSENTES**

**SECRETARIO ACCIDENTAL.**

D. Antonio Domínguez Moreno.

*En la Villa de Horcajo de Santiago, del día treinta de diciembre de dos mil quince se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as arriba expresados/as, previa citación hecha en forma legal y en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal.*

*Preside la Sra. Alcaldesa Dña María Roldán García, constituyendo los/as Sres./as asistentes la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación Municipal y estando presente el infrascrito Secretario quien da fe pública de lo tratado.*

*Convocada la Sesión para las veintiuna horas treinta minutos, por la Sra. Alcaldesa Dña María Roldán García se declara abierta la misma siendo las veintiuna horas y treinta y seis minutos, y de conformidad con el Orden del Día establecido en aquella que, con la anterioridad prevista en la legislación vigente ha sido distribuido previamente, se adoptan los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (sesión ordinaria del 30 de octubre de 2.015 y sesión extraordinaria del 21 de noviembre de 2.015)**

Abierto el turno de intervenciones y según establece el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía-Presidencia se pregunta a los/as Sres./as Concejales/as

si alguien ha de formular alguna observación o rectificación al Acta de las sesión anterior.

No realizándose ninguna alegación a las actas anteriores, de acuerdo con el artículo 91, las actas de las sesiones anteriores son aprobadas por unanimidad.

**SEGUNDO.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA POR D. MANUEL GARRIDO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA DEL POLIGONO INDUSTRIAL EL PINO.**

Por la Sra. Alcaldesa se explica la petición de D. Manuel Garrido de renuncia a la parcela que se le adjudicó en enero de 2.007. La situación actual no le permite desarrollar la actividad para la que fue adquirida dicha parcela en su momento. Nos pide la renuncia y dejar la garantía que hizo efectiva en su totalidad en agosto de 2.008 en depósito para tener opción en un futuro proceso de adjudicación de nuevas parcelas.

Se le otorga la palabra al Sr. Secretario Accidental a fin de explicar jurídicamente la petición de considerar en depósito la garantía definitiva prestada por D. Manuel Garrido, para dejar en depósito la garantía definitiva. El Sr. Secretario Accidental expresa resumidamente su informe al respecto, que se puede consultar en el expediente y que viene a decir: "que de acuerdo con otros secretarios anteriores de la Corporación, ante el mismo problema, la legislación es muy clara, tanto la Ley del año 2.000 como la del 2.007, en lo relativo a las garantías definitivas, siendo la función de estas, la de garantizar la postura del adjudicatario definitivo para llevar a buen término la adjudicación realizada por la Administración; por tanto, procede la incautación de la garantía definitiva en caso de aceptar la renuncia voluntaria del adjudicatario, D. Manuel Garrido, a mayor abundamiento se reproduce el texto del informe del Secretario Accidental, en los mismos términos que otros emitidos por Secretarios titulares de la Corporación.

**"INFORME DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN**

**Asunto:** *Renuncia de D. Manuel Garrido Martinez, con DNI 4.582.482 P a la adjudicación de la parcela nº 58 del Polígono Industrial*

**Legislación aplicable:**

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.*
- *Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*
- *Pliego de cláusulas*



Ayuntamiento de Horcajo de Santiago  
Plaza de España, nº 1  
16410 (Cuenca)

NÚM. SALIDA: .....

### Cuestiones:

*En cumplimiento del Pliego de cláusulas económico-administrativas que sirvieron de base a la enajenación, mediante concurso por el procedimiento abierto de las parcelas situadas en el Polígono Industrial "El Pino" de Horcajo de Santiago, aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2.006 y publicado en el B.O.P de Cuenca, de fecha 8 de noviembre de 2.006 y núm128, se procedió, previa baremación de las proposiciones presentadas por la mesa de contratación, a la adjudicación definitiva de las parcelas industriales, que tuvo lugar en sesión plenaria extraordinaria de 31 de enero de 2.007, y su posterior notificación a los interesados, realizándose en los siguientes términos:*

IDENTIFICACIÓN LICITADOR	PARCELAS ADJUDICADAS	IMPORTE
DISPLAY DIRECT S.L	53,54,55	88.800,00
TALLERES CANOREA S.L	39	28.800,00
	40	28.800,00
	41	42.912,00
HERMANOS BOGA GARCÍA C.B	57	36.140,04
HIERRO FORJADO JOSE CAMPANERO S.L	63	40.004,00
MANUEL GARRIDO MARTÍNEZ	66	74.520,00
TALLERES ORTIZ MARTÍNEZ S.L	23	45.000,00
	21	57.500,00
	22	57.500,00
ELEVADORES NEUMÁTICOS IBERICOS S.L	24	75.000,00
	25	81.972,00
EDIFICACIONES ANGEBE S.L	20	55.890,00
FONTANERIA Y CALEFACCIÓN LAS 2 R	37	33.600,00
	38	32.000,00
ROCONLE S.L	61	89.449,92
MERCAHORCAJO S.L	60	113.225,92

*Con posterioridad, y aprobado definitivamente el Plan de Ordenación Municipal, se procede a cambiar la adjudicación a favor de Manuel Garrido por la parcela 58, todo ello parece ser de mutuo acuerdo, y sin documentación en el expediente.*

A tenor de lo dispuesto en la Disposición 13 de Pliego de condiciones anteriormente citado: "Una vez adjudicada definitivamente la parcela por el Pleno del Ayuntamiento, se procederá a formalizar el contrato administrativo oportuno, trasladando la propiedad y posesión de dicha parcela.

Los adjudicatarios de las parcelas deberán concurrir para la formalización del contrato en el día y hora que señale el Ayuntamiento de Horcajo de Santiago previo requerimiento municipal, presentando el justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe del 4% del precio de remate".

En este sentido, el Ayuntamiento de Horcajo de Santiago, previa convocatoria a los licitadores, celebró una reunión el día 14 de agosto de 2.008, al objeto de dar información de varios asuntos relacionados con las obras de urbanización del polígono, así como la formalización de los contratos de compraventa, siendo preciso para ello la presentación del justificante de pago de la garantía definitiva.

A consecuencia de ello, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Horcajo de Santiago han sido presentados, escritos de comunicación de renuncia a las parcelas adjudicadas, por los siguientes titulares:

Apellidos y Nombre	D.N.I./C.I.F	Identificación Parcela	Nº Registro	Importe Garantía Provisional
MANUEL GARRIDO MARTINEZ	4.582.482 P	58	2119	3.348,32 €

A la vista de ello, y conforme lo dispuesto en el Artículo 35.2 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE num. 148 de 21 de junio de 2.000), aplicable al presente procedimiento. "... La garantía será retenida al empresario incluido en la propuesta de adjudicación o al adjudicatario e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación".

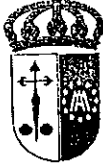
"En caso de no formalización del contrato por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 54".

Del mismo modo, según lo dispuesto en el Artículo 54, anteriormente citado "Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado la Administración podrá acordar la resolución del mismo, siendo trámite necesario la audiencia del interesado .... En tal supuesto procederá la incautación de la garantía provisional y la indemnización de daños y perjuicios ocasionados".

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

1) Aceptar las renunciaciones presentadas por los adjudicatarios que se relacionan a continuación, e incautar las garantías provisionales que ascienden a un total de 3.348,32 euros:

--	--	--	--	--



Ayuntamiento de Horcajo de Santiago  
Plaza de España, nº 1  
16410 (Cuenca)

NÚM. SALIDA: .....

<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>D.N.I./C.I.F</i>	<i>Identificación Parcela</i>	<i>Nº Registro</i>	<i>Importe Garantía Provisional</i>
<i>MANUEL GARRIDO MARTINEZ</i>	<i>4.582.482 P</i>	<i>58</i>	<i>2119</i>	<i>3.348,32 €</i>

*Todo ello es cuanto se propone al Pleno de la Corporación para su estudio y posterior aprobación si procede.”*

Ante esta explicación el Grupo Socialista se pregunta si el interesado renuncia también a la garantía, si la parcela, con la aceptación de la renuncia, podría ocuparla cualquiera, y su portavoz D. Oscar Javier Martínez, pregunta si en caso de concurrir de nuevo a otro procedimiento de enajenación, iría como cualquier otra persona del pueblo.

La Sra. Alcaldesa, María Roldán, contesta el significado de renuncia a la adjudicación de dicha parcela, y añade que su postura es guardarle la garantía para otro futuro proceso de enajenación.

D. Faustino Barajas, añade que se deje en depósito la cantidad prestada en garantía.

Dña María Roldán, alcaldesa, solicita al Sr. Secretario Accidental, que proceda a la lectura de la petición de D. Manuel para proponerla en sus propios términos a votación y sirva de texto del acuerdo a adoptar por el Pleno de la Corporación

Propuesta de la decisión a adoptar:

“Yo D. Manuel Garrido Martínez, con D N I 4582482 P, comunico a este Ayuntamiento Mi renuncia a la adjudicación de la parcela 58 del Polígono Industrial que se me fue adjudicada en el proceso de enajenación de la primera fase, dejando la garantía en depósito para tener opción en un futuro proceso de adjudicación de nuevas parcelas.

Y para que así conste firmo el presente en:  
Horcajo de Santiago a 28 de diciembre de 2015  
Manuel Garrido Martínez.”

Finalizada la deliberación, una vez vista la documentación jurídico-económica obrante, se somete el asunto a votación ordinaria de todos/as los/as Sres./as Concejales/as asistentes a la sesión obteniéndose el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: Dña María Roldán García, D. Gregorio Urbanos Urbanos, D. Tomás Roldán Luna, Dña Concepción Jiménez Garrido, D. Luis Alberto Manzanares Roldán y Dña Celia Jaén Campos (Grupo Municipal Popular): SEIS

- VOTOS EN CONTRA: CERO

-ABSTENCIONES: D. Oscar Javier Martínez García, D Faustino Barajas Llanos Dña María Angeles García García, D. Jose Vicente García Martínez y Dña Inmaculada Urbanos López (Grupo Municipal Socialista) CINCO

Se declara por la Sra. Alcaldesa Dña María Roldán García aprobado este punto del día.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITOS N° 10.**

Por la Sra. Alcaldesa Dña María Roldán García se da la palabra al Sr. Secretario Accidental para que explique la modificación de créditos.

El Sr. Secretario explica el concepto de suplemento de créditos, y dado que se altera el destino de los gastos de modo sustancial, es preciso la aprobación del Pleno, al ser el competente para aprobar el presupuesto, y por ello debe aceptar la propuesta de cambio que presenta alcaldía, y que en resumen se refiere a las siguientes aplicaciones de gastos:

Servicios básicos, gastos corrientes, bolsa de vinculación 1.2

Producción de bienes públicos de carácter preferente Producción de bienes públicos de carácter preferente, gastos corrientes, bolsa de vinculación 3.2

Producción de bienes públicos de carácter preferente, inversiones, bolsa de vinculación 3.6

Administración general, inversión, bolsa de vinculación 9.6

Estas aplicaciones deficitarias se financiarán con bajas por anulación de un gasto que no se va a realizar en este Ayuntamiento: la aplicación de inversiones en servicios básicos, bolsa de vinculación 1.6

Se leen por el Sr. Secretario Accidental a petición del Grupo Municipal Socialista las aplicaciones deficitarias de modo individual.

Propuesta de la decisión a adoptar:

**“Aprobación de la modificación de presupuestos n° 10 / 2.015, mediante suplemento de crédito financiado con baja por anulación”**

Finalizada la deliberación, una vez vista la documentación jurídico-económica obrante, y el dictamen preceptivo de la comisión especial de “cuentas” se somete el asunto a votación ordinaria de todos/as los/as Sres./as Concejales/as asistentes a la sesión obteniéndose el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: Dña María Roldán García, D. Gregorio Urbanos Urbanos, D. Tomás Roldán Luna, Dña Concepción Jiménez Garrido, D. Luis Alberto Manzanares Roldán y Dña Celia Jaén Campos (Grupo Municipal Popular): SEIS

- VOTOS EN CONTRA: CERO

-ABSTENCIONES: D. Oscar Javier Martínez García, D Faustino Barajas Llanos Dña María Angeles García García, D. Jose Vicente García Martínez y Dña Inmaculada Urbanos López (Grupo Municipal Socialista) CINCO

Se declara por la Sra. Alcaldesa Dña María Roldán García aprobado este punto del día.



Ayuntamiento de Horcajo de Santiago  
Plaza de España, nº 1  
16410 (Cuenca)

NÚM. SALIDA: .....

#### **CUARTO.- ASUNTOS DE INTERES, INFORMACIONES DE ALCALDIA**

##### **4.1) Modificación de créditos nº 9**

Por la Sra. Alcaldesa se otorga la palabra al Sr. Secretario Accidental a fin de explicar esta modificación de créditos.

El Sr. Secretario Accidental, manifiesta que se trata de una transferencia de crédito, consistente en cambio de destino de crédito, pero para la misma finalidad básica dentro del presupuesto aprobado por el Pleno, en su día, motivo por el cual es competencia de alcaldía; seguidamente expresa un resumen de la misma:

- Bolsa de vinculación 1.4 Servicios básicos, transferencias
- Bolsa de vinculación 1.6 Servicios básicos, inversiones
- Bolsa de vinculación 2.2 Servicios sociales, gastos corrientes
- Bolsa de vinculación 3.3 Producción de bienes públicos de carácter preferente, gasto corriente
- Bolsa de vinculación 9.2 Administración general, gasto corriente

D. Oscar Javier Martínez portavoz del Grupo Municipal Socialista informa al Pleno, que en la Comisión de Presupuestos anterior había pedido copia de esta modificación de créditos, y sus aplicaciones de modo detallado, y que por Alcaldía se le ha negado.

Dña María Roldán manifiesta que copia no se entrega, que se entrega toda la información y pueden comprobar el expediente cuando quieran, pero no para sacar fuera.

##### **4.2) Información sobre Plan Extraordinario de Empleo 2015**

La Sra. María Roldán García, Alcaldesa, manifiesta que las competencias que tiene transferidas el Gobierno Central a la Junta de Comunidades de Castilla al Mancha son educación, sanidad, y servicios sociales, y también, empleo, y por tanto, la Junta de Comunidades debería ser la encargada de las políticas activas de empleo, porque para ello recibe fondos del Gobierno Central y de la Unión Europea, de fondos propios realiza una aportación mínima.

Partiendo de estas circunstancias, el Ayuntamiento de Horcajo de Santiago va a hacer un esfuerzo enorme porque se preocupa por sus vecinos y su bienestar, y sin tener obligación legal para cubrir esos gastos ni estar calculada su financiación estatal para tales fines, vamos a aportar si nos aprueban el plan presentado alrededor de 50.000 € en el año 2.016. Es un gran esfuerzo, no es competente en materia de empleo, y su financiación viene destinada a las líneas prioritarias: vías públicas, cementerio, recogida de residuos, pero como esta Corporación piensa en el bienestar de los vecinos, se realiza esta aportación, con un gran esfuerzo económico.

Hemos pedido un plan de empleo con 9 proyectos de trabajo: viales públicos y espacios públicos y zonas verdes, mantenimiento de instalaciones municipales y colegio, eliminación de barreras arquitectónicas, intervención arqueológica en Belmontejo, apoyo de instalaciones deportivas, promoción cultural y promoción turística.

Son contratos con una duración de 6 meses.

El proyecto solicitado son 165.000 euros, en el que en porcentajes, la Junta de Comunidades aporta el 38 %, la Diputación el 34 % y el Ayuntamiento el 28 %.

De ese 38 % que aporta la Junta, de fondos propios, solo destinan alrededor de un 5 %, y, sin embargo, a las otras administraciones nos piden más de un 60 %, y que como decía anteriormente, nosotros no recibimos ni un duro para ello.

Esto es a lo que nos tiene acostumbrado el Partido Socialista, al “yo invito, tu pagas”

D. Oscar Javier Martínez, portavoz socialista, manifiesta que es un plan del Gobierno Regional, del presidente D. Emiliano García Page, para él es una prioridad el empleo para las personas que no tienen trabajo, a diferencia del anterior Gobierno Regional. Se ha solicitado colaboración a todas las Administraciones, y en total más de 2.000.000 de euros, y se anima a las Entidades Locales y a las empresas. Se han acogido 200 municipios. Este plan no es político, es para las personas que lo están pasando mal. La Junta apoya el empleo, ahora y siempre, y lo ha hecho en sólo cinco meses.

La Sra. Alcaldesa contesta que la prioridad lo marcan las obligaciones, que las Entidades Locales, no reciben dinero para el empleo, y que deben detraerlo de otras finalidades para contratar. Espera la convocatoria de autoempleo, para que se pueda generar empleo estable. La función de un Ayuntamiento no es la creación de empleo. La Junta está exigiendo dinero a otras Administraciones para que realice sus obligaciones.

D. Oscar Javier Martínez contesta que el Plan Extraordinario es un trabajo que el Ayuntamiento va a percibir de los vecinos, y que el grueso de la cifra del coste lo abona la Junta de Comunidades. El Plan es regional, y por tanto, no está hablando de política, sino de empleo. Se trata de una inversión, en la que los gastos de materiales también serían asumidos por la Junta si se hubiera destinado a la realización de mejoras en el colegio. Indica que es una buena inversión que por 280 euros persona, y mes, tengamos trabajadores a este coste para el Ayuntamiento. Termina su intervención haciendo referencia a que el anterior Gobierno publicó una convocatoria de subvención en materia de empleo, sin respaldo presupuestario.

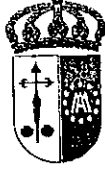
Dña María Roldán contesta:

- Que la aportación al Plan de Empleo es dinero que debe detraer este Ayuntamiento de otros fines también muy importantes para el municipio y que son competencia exclusiva del Ayuntamiento, la Junta no colabora con el Ayuntamiento en estos gastos obligatorios.
- Que los materiales debe abonarlos el Ayuntamiento, y que la materia educativa es también competencia autonómica, para lo cual recibe financiación estatal, y este Ayuntamiento no.
- Que es obligación de la Junta crear empleo, o mejorar las condiciones para que este se produzca, y además sea de calidad.
- Que también tiene obligación la Junta de financiar este Plan de Empleo, porque existen necesidades sociales, y esta es otra competencia autonómica.
- Que no se deben vanagloriar los políticos autonómicos de cumplir con sus obligaciones esenciales, que no pasa nada por que trabajen en sus cometidos, y elaboren el Plan de Empleo en cinco meses.

#### **4.3) Información sobre el Taller de Empleo Horcajo Verde.**

Dña María Roldán manifiesta que se ha solicitado a la Junta de Comunidades, a la Consejería de Empleo, un taller de empleo para el mantenimiento de jardines y zonas verdes. Destinado a la contratación de 8 alumnos, 10 personas y con un coste de 73.644 euros. Parte de esta dotación económica es también de aportación municipal. Comenta, que se espera contestación afirmativa de la Junta a esta solicitud, dada la situación social del municipio, la finalidad del proyecto, y el esfuerzo económico en materia de empleo, que está dispuesto a realizar el Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Horcajo de Santiago  
Plaza de España, nº 1  
16410 (Cuenca)

NÚM. SALIDA: .....

D. Oscar J. Martínez, portavoz socialista, manifiesta que se trata de un proyecto, no de una solicitud, que en este momento se expresa en su condición de concejal del Ayuntamiento de Horcajo de Santiago, no como Director Provincial de la Consejería de Empleo en Cuenca, y que leyendo la Orden de convocatoria, se puede comprobar que en el anexo se establecen prioridades puntuales, que parece no se han tenido en cuenta en la solicitud presentada por Horcajo de Santiago. Instando a releer dichas prioridades que recibirían mayor puntuación.

Dña María Roldán, alcaldesa, contesta que se ha estudiado la convocatoria de los talleres de empleo, y que se ha escogido la actividad que más necesita Horcajo de Santiago, que es arreglar los parques y formar a horcajeños para que lo hagan en un futuro.

Dña María Angeles García, concejal socialista, comenta que se si se ha solicitado para parques en el plan de empleo, porqué se solicita también un taller de empleo para la misma finalidad.

Dña María Roldán, contesta que el taller de empleo es para enseñar un trabajo, y obtener un diploma de la enseñanza recibida, formar para posteriormente poder encontrar un empleo en la materia.

D. Oscar J. Martínez, portavoz socialista, insiste en no haber incluido ninguna de las prioridades mejor valoradas por la Orden de convocatoria, y añade que si se hubiera solicitado el taller de empleo con certificado de profesionalidad, se obtendría una puntuación tremenda, pero no se ha efectuado así la solicitud. También manifiesta que en los talleres se abona la mayoría del dinero al Ayuntamiento por la Junta, y más si en el aprendizaje se obtuviera el certificado de profesionalidad.

Dña María Roldán, alcaldesa, interviene de nuevo diciendo que en el anexo de la orden que valora las prioridades de la Junta para conceder el Taller de Empleo, no están recogidos todos los certificados de profesionalidad; que en los talleres los Ayuntamientos aportan dinero, y esta es la experiencia de Horcajo; y que el proyecto está bien presentado, porque es lo que se ha considerado necesario para Horcajo de Santiago. Pregunta a la alcaldesa si la Junta va a otorgar el Taller a este Ayuntamiento a lo que no responde.

#### **4.4) Información sobre el Expediente del Ministerio de Industria de subvención para las actuaciones en el polígono el Pino.**

Dña María Roldán, alcaldesa, manifiesta que se ha contado con una inversión de 135.000 euros del Ministerio de Industria en el año 2.012, con la finalidad de eliminar la línea aérea eléctrica del Polígono, y poder poner en marcha el helipuerto, construido unos años antes, así como realizar los centros de transformación y el ajardinamiento de las zonas verdes previstas. En este mes de diciembre los técnicos del Ministerio han podido comprobar las actuaciones realizadas, y la finalización del proyecto. Es una buena noticia, que se haya cerrado el expediente de modo definitivo y correcto.

D. Oscar Javier Martínez, subraya, que la concesión de la subvención es del año 2.012.

#### **4.5) Información sobre las tres obras y su licitación que se esperan realizar en el ejercicio 2.016.**

Dña María Roldán, alcaldesa, explica que el Ayuntamiento ha comunicado a todas las empresas locales activas las tres obras que se pretenden ejecutar en el año 2.016, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, también explica que en sendos casos son contratos de obra menor.

Las tres obras son:

- Fase segunda del Hospital de Pobres de la Orden de Santiago, financia Diputación Provincial con 120.000 euros.
- Rehabilitación del Puente Garnica, sobre el río Riánsares, en el camino Ocaña, por motivos del rehundimiento del mismo y que se debe acometer el arreglo de inmediato. Financia Diputación Provincial con 4.000 euros.
- Saneamiento en el cruce del río Albardana, con el Parque, porque los vecinos sufren inundaciones cuando el desagüe de Cantarranas viene cargado, y revocar hacia la calle del Agua. De este modo se podría solucionar este problema, así como las filtraciones que existen en el bar de las Dos Vegas, al separar los pluviales del saneamiento.

Para estas tres obras se formará una mesa de contratación, y se pedirán representantes políticos a los grupos del Pleno.

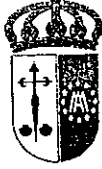
D. Faustino Barajas, concejal socialista, pregunta por la finalidad de la obra del Hospital de Pobres de la Orden de Santiago.

D. Oscar J. Martínez, portavoz socialista, se alegra por haber avisado a todas las empresas locales, a diferencia de lo que sucedió con el cementerio. Añadiendo que el trabajo de Horcajo debe ser para los horcajeños, así como que la obra del Hospitalillo estaba presupuestada en la anterior legislatura. Pregunta si Diputación aporta una parte o el total del proyecto.

Dña María Roldán, alcaldesa, contesta que el proyecto del puente es urgente, y tiene una financiación precisa para la rehabilitación del daño ocasionado, exclusivamente, por ello, la Junta de Propietarios colaborará en la demasia, si existiere. A Diputación debemos agradecerle que nos financie también otro pozo de agua, que es necesario y que vamos a realizar en breve. Y que la Junta de Comunidades, podría colaborar con nosotros con estas obligaciones, aunque ya vamos viendo la forma de actuar que van a llevar en estos 4 años.

D. Gregorio Urbanos, solicita que se incluya en el acta que no se adjudicó a la empresa local la obra del cementerio, porque la oferta de la empresa forastera era inferior en el precio en 8.000 euros, y como dicho ahorro no se pudo conseguir con las empresas locales, se contrató con una de fuera más económica y que ya había trabajado por este mismo concepto muchas veces en la localidad.

No habiéndose presentado ninguna moción



Ayuntamiento de Horcajo de Santiago  
Plaza de España, nº 1  
16410 (Cuenca)

NÚM. SALIDA: .....

#### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **5.1) D. Oscar J. Martínez, pregunta por horario de la sesión plenaria de hoy al realizarse en horario de verano, cuando estamos en invierno.**

Se le contesta que se ha hecho un esfuerzo por atender las obligaciones laborales de una concejala del grupo Popular.

D. Oscar J Martínez, portavoz socialista, recuerda que en otras ocasiones algunos concejales socialistas no han podido acudir a las sesiones por coincidir con sus jornadas laborales.

D. Tomás Roldán, portavoz popular, comenta que en dicha ocasión, con motivo de la elección de las mesas electorales, era un pleno extraordinario, con sólo un plazo de cuatro días para ejecutarlo, y que por tanto no había muchas opciones.

Dña María Roldán añade que si se comunica el problema a Alcaldía, nos acoplaríamos a la situación personal, para lograr el máximo quórum posible.

##### **5.2) Dña. Inmaculada Urbanos pregunta por la publicación de las Cuentas del Ayuntamiento, siendo ésta una petición que han reiterado ya en otros tres plenos anteriores. Y es un derecho de los horcajeños, conocer el estado de las cuentas municipales.**

Dña María Roldán, alcaldesa, informa que la cuenta general se publicará, que se envían informes al Ministerio por el Plan de Ajuste, que no tiene problema para que se pongan en el tablón, incidiendo que los datos más completos están en la cuenta general.

D. Oscar Javier Martínez, solicita que la información se facilite trimestralmente, para conocer la deuda y el dinero.

Dña María contesta que no tiene inconveniente en su publicación trimestral.

##### **5.3) D. Oscar J. Martínez, portavoz socialista, manifiesta la inseguridad ciudadana, por el robo de los 60 crucifijos en el cementerio. Ya no se respeta ni a los muertos. También por la rotura de vallas, por los daños en los parques en los vehículos aparcados en la calle. ¿En qué sentido como gestores del Ayuntamiento tenéis pensado actuar? ¿Existe seguro municipal?**

Dña María Roldán, comenta que hay que concienciar por los actos vandálicos, pues pueden ser vecinos de Horcajo los ejecutores, y que se debe poner en conocimiento de los cuerpos de seguridad cualquier anomalía que se detecte. El Ayuntamiento tiene un solo policía y una persona tiene un horario de trabajo y unas limitaciones. Con motivo del Vitor se tuvo una reunión de seguridad con la Guardia Civil, y se montó un dispositivo de mayor vigilancia, indicando el Sr. Capitán que Horcajo de Santiago está por debajo de la media provincial en este tipo de actos. Que por tanto consideraba que estos hechos son una racha mala, y no debíamos alarmarnos.

Insiste en la labor de concienciación del Ayuntamiento. Y que se han recibido felicitaciones por el desempeño del trabajo del Policía Local y desde aquí las reiteramos.

Dña María Ángeles García, concejal socialista, apostilla que ese es el trabajo del policía y lamenta que en unos casos se haya tenido éxito y en otros la actuación policial no haya concluido

positivamente.

D. Oscar Javier Martínez, portavoz socialista, manifiesta que sobran alabanzas y falta seguridad; que si hubiera más presencia policial, se impedirían más actos vandálicos, que debe reforzarse la seguridad en la noche y en la madrugada, y que deben tomarse las medidas adecuadas para tener mas seguridad.

Dña María Roldán contesta que debe realizarse el trabajo entre todos, que no sólo es labor policial, también de educación, que las posibilidades del Ayuntamiento son limitadas, y que se están realizando conversaciones con la Guardia Civil para que realice mayor número de servicios en la localidad. Respecto al seguro, contesta que no existe para estos actos vandálicos, las lápidas son privadas, y el seguro no cubre la propiedad privada, pero de todos modos había solicitado a la compañía que estudiase más detenidamente la cuestión. Recalca los esfuerzos del Policía Local, y su predisposición a las solicitudes de jornada laboral que se efectúan.

D. Gregorio Urbanos, concejal popular, comenta que la patrulla de la Guardia Civil ha intensificado sus visitas a Horcajo, y que se pide que siga en dicha línea, y que los actos vandálicos, en su mayor parte lo cometen chicos de la localidad.

**5.4) Por Dña María Angeles pregunta por las retransmisiones del VITOR, y su coste.**

La Sra. Alcaldesa contesta que las retransmisiones han sido por T.V.Tarancón, Tarancón a la Carta, por Internet, con G y G web, y a través de Futuro F M.

Que se está realizando el pago de las retransmisiones. Y que el coste de TV Tarancón ha sido de 2.500 euros, y de Tarancón a la Carta, sobre 300 euros.

D. Oscar Javier Martínez, solicita ver las facturas individualmente.

D. Gregorio Urbanos, contesta que se pueden ver en Secretaría.

Dña María Roldán añade que si quieren enseñará ella directamente las facturas.

**5.5) D. José Antonio García Martínez, concejal socialista, pregunta si se ha pedido a los clubes dinero para pagar el alumbrado de las instalaciones deportivas.**

D. Luis Manzanares, concejal popular, comenta que no existe instalación eléctrica en las pistas a celebrar el torneo los días 2 y 3. Que los clubes ya conocen la situación, y que ellos han calculado el tiempo de la competición. Termina diciendo que existe un proyecto de Diputación para el cerramiento y electrificación de las pistas. Que apoya a los clubes, y no existirá problema.

D. Oscar J. Martínez, portavoz socialista, pregunta: ¿ahora hay luz?

Dña María Roldán, contesta que no hay luz y, no se ha pedido dinero a ningún club. Un socio del Club, se ofreció para colaborar con el coste de la luz, pero nos negamos, porque se va a hacer un proyecto



Ayuntamiento de Horcajo de Santiago  
Plaza de España, nº 1  
16410 (Cuenca)

NÚM. SALIDA: .....

que puede estar acabado en cuatro o cinco meses.

**5.6) D. Faustino Barajas, concejal socialista, comenta que en el pleno ordinario de octubre se solicitó la colaboración de los partidos políticos para no enturbiar con actos políticos la festividad del VITOR; y se pregunta si el PP trajo el candidato provincial para la fiesta e hizo campaña electoral, regalando bolígrafos de propaganda electoral de su partido.**

Dña María Roldán contesta que no se hizo campaña. Que el PSOE solicitó la Casa de la Cultura para el día 9 de diciembre y es el día de la Virgencilla, aún en las fiestas. El candidato del PP no hizo campaña, vino a conocer las fiestas.

D. Oscar J. Martínez, portavoz socialista, comenta que vino el primer candidato al Congreso, D. Rafael Catalá a la Misa Mayor, y luego se bajó a los caballos. El acuerdo del Pleno de la sesión anterior lo propuso el grupo Popular, le recuerda a la Alcaldesa, que solicitó que no se hiciera acto político alguno del 7 al 9 de diciembre, y que el contestó que no podía asegurar lo de los actos, pero sí se comprometía a no colocar pancartas ni carteles antes de dicha fecha. Recuerda que el Vitor nunca había coincidido con la campaña electoral.

D. Faustino Barajas, recuerda que el PP quería preservar el Vitor de cuestiones políticas.

Dña María Roldán, contesta que no se ha roto el acuerdo, que vino como una persona más, no a hacer política, y yo estoy encantada con su visita. No se ha hecho campaña, ni se va a hacer en estas fechas.

D. Tomás Roldán, concejal popular, comenta que ya es tradición recibir visitas de cargos electos en su función pública en la fiesta del VITOR, que han venido muchas personas en dicha condición como este año. Que la petición de acto público para el día 9 es premeditada, y que no se realizó el acto por estar ocupada la Casa de la Cultura, y no por delicadeza del peticionario.

D. Faustino Barajas pregunta si hubiera que repetir las elecciones en Semana Santa, si se harían las mismas actuaciones por parte del PP; que de los acuerdos como el tomado con motivo de la campaña electoral en las mismas fechas que el Vitor, no se fía.

**5.7) D. Faustino Barajas, pregunta si se ha cambiado la regulación del tráfico en la Plaza del Cerrillo, porque ha visto muchos vehículos en la misma, y creía que era peatonal.**

Dña María Roldán contesta que por el trasiego de las obras de la Iglesia, quitaban los pivotes y los ponían, la gente no se concienta de la prohibición de acceso de vehículos a la plaza, y se colaba.

D. D. Oscar J. Martínez, portavoz socialista, manifiesta que se podría señalizar el prohibido aparcar en la plaza, por el peligro que tiene para los vecinos, al ser peatonal y encontrarse un automóvil en la misma.

Dña María Roldán expresa que están de acuerdo en que la plaza es peatonal, que no hay duda sobre ello. Y que comentará a la empresa para que deje colocados los pivotes y los conductores no invadan la plaza.

**5.8) D. Oscar Javier Martínez pregunta por las actividades extracurriculares si son del AMPA, o del Ayuntamiento, o todas las organiza el AMPA. El importe de las facturas sin pagar, si son muchas o pocas. Insistiendo en el importe de la deuda.**

D. Tomás Roldán, concejal popular, contesta que surgieron como compensación horaria para el alumnado con motivo de la reducción de la jornada continúa.

Al principio el compromiso era del Centro educativo, valiéndose de instituciones y asociaciones locales, y la responsabilidad era del Centro. Ahora se ha hecho de otra manera. El Ayuntamiento no es responsable como encargado del mantenimiento del Centro, no tiene obligación de ofertar las actividades extracurriculares, pero para las mismas presta personal e instalaciones.

D. Oscar J. Martínez, portavoz socialista, pregunta por las actividades de padel, gimnasia, hip-hop... Solicita que se den más ofertas deportivas por el Ayuntamiento, y que sea él mismo quien fije los criterios de selección y de organización de las actividades extracurriculares.

Dña María Roldán contesta que estas actividades son del AMPA. Que el trabajador "Fran", lo hacía igual antes ya así con la Asociación y que ahora que es personal laboral del Ayuntamiento se sigue desarrollando de la misma manera. Que algunas disciplinas deportivas no se imparten por falta de matrícula y alumnado. Y que con el Plan de Empleo, se destinará algún trabajador a estas funciones.

**5.9) D. Oscar Javier Martínez, concejal socialista, pregunta por los contactos con la empresa Incarlopsa y cualquier otra empresa en beneficio del empleo local, como medida prioritaria del Ayuntamiento.**

Dña María Roldán, contesta que si pero que se va a parecer a él, que le contesta en el próximo pleno, o no te contesto. Te doy la misma respuesta que me diste tú.

**5.10) D. Oscar Javier Martínez, desea buena y salida y entrada de año, salud y trabajo para las familias de todos los horcajeños.**

Dña María Roldán se une a dicha felicitación y a los deseos manifestados por D. Oscar.

*Y no habiendo más asuntos que tratar ni suscitada cuestión alguna al respecto, siendo las veintitrés horas cuatro minutos del día de la fecha, se cierra la sesión y con posterioridad se extiende la presente Acta de todo lo tratado que firman la Sra. Alcaldesa Dña María Roldán García-Presidenta y el Secretario ut supra mencionado, quien Doy Fe Pública.*

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
